

Resolución n.º PAF-000000950-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las 10 horas con 10 minutos del 26 de enero del 2018.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Renovación Costarricense presentó ante este Programa Electoral a las 16 horas con 12 minutos del 22 de enero de 2018, las nóminas 02295 y 02296, con solicitudes para sustituir Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el artículo 16 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece la posibilidad de que los partidos políticos sustituyan fiscales debidamente acreditados, siempre y cuando esta gestión se realice dentro de los plazos establecidos.

TERCERO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

CUARTO- Que el partido Renovación Costarricense mediante las nóminas 02295 y 02296, solicita sustituir a los señores LUIS ANGEL GUTIERREZ MOLINA, cédula de identidad 502460605; AGAPITA MERCEDES TELLEZ PEREZ, cédula de identidad 600520411; JOSE GERARDO BRENES ALFARO, cédula de identidad 103590238; KARINA DE LOS ANGELES MOLINA SANCHEZ, cédula de identidad 114510990; MARIA LOURDES SOLIS VALLEJOS, cédula de identidad 502190541; MERCEDES PARRALES LOPEZ, cédula de identidad 501220569; ANA BADILLA MADRIGAL, cédula de identidad 901020728; ANA CRISTINA CALVO CALVO, cédula de identidad 105920700; ANA LIDIA BARRANTES CRUZ, cédula de identidad 700870364; ANA LUCIA ZUÑIGA CASCANTE, 502060789; ANABEL TORRES MARCHENA, cédula de identidad 502510358; VICTOR ANDREY JUAREZ MOLINA, cédula de identidad 503580683; BAYRON ANDRES SERRANO SERRANO, cédula de identidad 502720476; CINDY CRISTINA VILLALOBOS VILLALOBOS, cédula de identidad 503590946; CONCEPCIÓN CASCANTE ANGULO, cédula de identidad 500720337; CONSUELO NAZARETH PIZARRO ROJAS, cédula de identidad 116980973; AMPARO ELIECER VALLEJOS MOLINA, cédula de identidad 501900408; EUGENIO VILLANUEVA VILLANUEVA, cédula de identidad 601660230; FLOR MARIA PANIAGUA AGUILAR, cédula de identidad 301951063; FLORIBETH CHAVARRIA MORA, cédula de identidad 601100820; HERNEY PIZARRO SEQUEIRA, cédula de identidad 501640449; ISABEL PIZARRO CASCANTE, cédula de identidad 503530958; GISELLE DUARTE BRIONES, cédula de identidad 502530293; JUAN MIGUEL VALLEJOS VALLEJOS; cédula de identidad 501410515; JUAN ABIGAIL MOLINA GUTIERREZ, cédula de identidad 601360318; JUAN CAYETANO VALLEJOS MOLINA, cédula de identidad 500960709;

JUANITA BISSET BONILLA LOPEZ, cédula de identidad 503400953; MARIA AURELIA CUBILLO VALLEJOS, cédula de identidad 501570158; MARIA DE LOS ANGELES CASCANTE CHAVARRIA, cédula de identidad 501370461; MARIANELLA BOLAÑOS ARGUEDAS, cédula de identidad 110560885, MARIELA AUXILIADORA RAMIREZ CHAVARRIA, cédula de identidad 503910693; MARILUZ MONTERO MENDEZ, cédula de identidad 504150291 y MARTIN LEONARDO CONTRERAS GARCIA, cédula de identidad 501700031.

QUINTO- Que el partido Renovación Costarricense mediante nómina 02295, solicita sustituir al señor HUGO CORDOBA CASCANTE, cédula de identidad 503270972, por la señora MEILI RIZO ESTRADA, cédula de identidad 502730873; sin embargo, por medio de la nómina 02311, se solicita sustituir a la señora RIZO ESTRADA, por lo que resulta improcedente acreditar a la señora RIZO ESTRADA como Fiscal General. De acuerdo a lo indicado ambas personas se tienen por inhabilitadas para el ejercicio de la fiscalización.

SEXTO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales Sustitutos a:

Cédula	Nombre
502060375	ALEXANDRA GIRON RODRIGUEZ
502060292	ANGELA MARIA JAEN GARCIA
503350238	CINDY GIOVANNA ROJAS CARRANZA
401590213	ERICKA FLORES MORALES
503990313	FABRICIO RAMES SANCHEZ CAMACHO
501471323	FLOR DE MARIA LAMAS GONZALEZ
501970382	FLOR TERESA BUSTOS CUETO
801130845	FRANCIS FERNANDEZ HERRERA
503110125	FRANCISCA RIZO ESTRADA
503460535	JOHANNA PATRICIA ABARCA CASTILLO
502070782	JOSE VICTOR QUESADA TORRENTES
503490147	KEYLOR ANDRES DELGADO ARAYA
504210358	LINNETH PAOLA BOLAÑOS PEREZ
110670148	MARIA CECILIA LORIA CORRALES
601160789	MARIA DEL CARMEN CHAVES MORENO
207660430	MARIA JOSE DURAN BONILLA
117570389	MARIA JOSE SALAS PADILLA
502660238	MARIA ROXANA SEQUEIRA SALINAS
503360783	MARJORIE TATIANA BUSTOS MENDOZA
503790654	MAURICIO JOSUE ROMERO VEGA
501630389	MAYELA NUÑEZ JIMENEZ
502360120	NANCY BRICEÑO ORTEGA
501421217	RAFAEL ANGEL RIVAS LOAICIGA
503750172	BELEN RAQUEL PASOS MURILLO
601031346	VILMA VILLALOBOS SOTO

603000782
502570335
116030026
401800165
109410390
502540891
702270079
504020352

YAHAIRA ANGELICA CASTILLO GUTIERREZ
YIRLANI MARIA ZUÑIGA VEGA
CAROLINA TATIANA CASTILLO FALLAS
JONATHAN ALBERTO BALTODANO CABEZAS
VICTOR ALCIBEY CHAVES MORENO
MARICRUZ JEFFRES CALERO
DONALD IBER OSES CAMPOS
JORGE ALVARADO ORTEGA

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del cuatro de febrero de dos mil dieciocho, y por lo expuesto anteriormente, se acreditan como Fiscales Generales Sustitutos por el Partido Renovación Costarricense, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales